



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia Municipal Metropolitana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 050

Lima, 20 ABR 2018

Visto, el Memorando N° 342-2018-MML-GP de fecha 27 de marzo del 2018, y el Memorando N° 144-2018-MML/GP-STI de fecha 12 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27269, modificada por la Ley N° 27310, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se ha regulado para los sectores público y privado la utilización de la firma electrónica, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que al del uso de la firma manuscrita u otra análoga que conlleve la manifestación de voluntad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley 27269, en el cual se precisa la utilización de las firmas digitales y el régimen de la infraestructura Oficial de Firma Electrónica, que comprende la acreditación y supervisión de las Entidades de Certificación, las Entidades de Registro o Verificación y los Prestadores de Servicios de Valor Añadido; de acuerdo a lo establecido en la citada Ley;

Que, conforme lo establece el artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Subgerencia de Tecnologías de la Información es la unidad orgánica responsable de planificar, desarrollar, implementar y gestionar el gobierno electrónico, los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y las telecomunicaciones que brindan soporte a las funciones desarrolladas por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, resulta conveniente para la gestión documentaria de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima la utilización de las firmas digitales, por lo que es necesario establecer los procedimientos para asignárselas tal instrumento a sus servidores civiles;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Resolución de Alcaldía N° 066 del 08 de marzo del 2018;





Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia Municipal Metropolitana

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 02-2018-MML-GP "Directiva que establece los procedimientos para la solicitud y uso del certificado y firma digital para los suscriptores de documentos de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Artículo 2.- La presente Directiva entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución entre los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
GERENTE

